



## SECCIÓN SEXTA

**Núm. 5478**

### **AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2021, acordó la aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 8/2021, que adopta la modalidad de crédito extraordinario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones al mismo.

Si transcurrido dicho plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente.

Alagón, 31 de mayo de 2021. — El alcalde, Pascual José Embid Bolea.